

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

**2614.-** Expediente Administrativo: Acción sustitutoria en inmueble sito en Calle Cánovas del Castillo nº 7.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario Nº 35/2008 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Melilla, de fecha 28-10-08 cuyo contenido es el siguiente:

"Ante este Juzgado y por FERNANDO LLANOS CASTILLO se ha interpuesto recurso Contencioso-Administrativo contra resolución de ese Departamento de fecha 29/7/2008 dictada en expediente 1062/2008 sobre EXPEDIENTE DE ACCION SUSTITUTORIA en inmueble sito en calle Cánovas del Castillo nº 7 / Castelar 4. Y siendo necesarios los expedientes que motivaron las resoluciones impugnadas, ruego a V.I, ordene la remisión de aquellos a este Juzgado en el plazo improrrogable de veinte días incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas de conformidad con el art. 49 de la Ley de la J.C.A."

De conformidad con lo dispuesto en el Art.49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa ( Ley 29/98, de 13 de Julio ) en relación con el Art 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ( Ley 30/92, de 26 de noviembre ), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME.

Melilla, 30 de octubre de 2008.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

**2615.-** El Excmo. Sr. Consejero de Fomento por orden nº 2320 de fecha 30 de octubre de 2008, ha dispuesto lo siguiente:

Con objeto de evitar molestias a los ciudadanos con alteraciones del tráfico y tramitar con mayor eficacia los expedientes sobre solicitudes de cortes

temporales de vías públicas y, de conformidad con propuesta de la Dirección General de Obras Públicas.

VENGO EN DISPONER (por ausencia del Consejero, en cumplimiento de la delegación permanente prevista en el artículo 7º, apartado 5, del Reglamento del Gobierno y de la Administración, BOME Nº 3, Extraordinario de 15 de enero de 1996):

PRIMERO.- Que, a las solicitudes de cortes temporales de vías públicas, con independencia de su finalidad, se adjunte la documentación que se indica a continuación, según el siguiente modelo de solicitud:

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA REQUERIDA QUE SE DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE CORTES TEMPORALES DE VÍAS PÚBLICAS.-

SOLICITUD:- Nombre y apellidos

- DNI.

- Domicilio a efectos de comunicaciones

- Teléfono de contacto.

- Fecha y horario del corte.

EXPOSICIÓN DEL ASUNTO SOLICITADO:

- Fecha y horario del corte.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Plano de situación indicativo de la zona en que se sitúa la vía pública a cortar.

- Plano acotado y a escala conveniente, indicativo de las características geométricas de la vía pública expresando anchura de aceras, de calzada y parte de éstas que van a ser ocupadas durante el corte.

- Plano indicativo de la señalización vertical de tráfico a instalar provisionalmente durante el tiempo de corte, incluyendo el recorrido alternativo de los vehículos públicos y privados para acceder a las viviendas y locales situados en la calle que se pretende cortar con la aprobación de la Policía Local.

- Si los trabajos terminasen antes de lo previsto, se levantaría antes el corte, para así disminuir los trastornos a la circulación.

- La documentación completa deberá venir firmada por el Técnico en Seguridad y Salud o